



Nº 0484

**PUBLICADO EL DÍA:
02 de diciembre de 2022**

**PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL
· LA RIOJA ·**

Santa Fe 971 · La Rioja · Argentina
www.municipiolarioja.gob.ar/portal-de-transparencia/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 137.993
Ejemplar Ley 11.723



**CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA,
25 DE NOVIEMBRE 2022**

VISTO: el Expediente 0-6118-0-22, mediante el cual la Dirección General de Obras Públicas solicita autorización y aprobación de la documentación técnica, para llevar a cabo la Obra **"REPAVIMENTACIÓN CIUDAD DE LA RIOJA - Sectores de: ÁV. BENAVIDEZ - JOAQUIN V. GONZALEZ - REPUBLICA DEL LIBANO-ECUADOR"**, en la Zona macrocentro y oeste de la Ciudad de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/2 la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas, solicita aprobación de la documentación técnica y autorización para llevar a cabo la Obra: **"REPAVIMENTACIÓN CIUDAD DE LA RIOJA - Sectores de: ÁV. BENAVIDEZ- JOAQUIN V. GONZALEZ-REPUBLICA DEL LIBANO-ECUADOR"**, en la Zona macrocentro y oeste de la Ciudad de La Rioja, cuyo presupuesto base oficial es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$125.252.832,00)**, bajo la modalidad de contratación Licitación Pública con reducción del plazo de los anuncios del Llamado (Art. 18 - Ley 21.323/63), conforme a los fundamentos allí expuestos.

Que, manifiesta que la ejecución de la presente obra, se realizará con fondos propios municipales.

Que, la Dirección General de Obras Públicas, manifiesta que la ejecución de la obra es de gran importancia y de imperiosa necesidad, y por ello la realización de la misma debe efectuarse con carácter urgente, toda vez que actualmente las calles y avenidas que se contemplan en este proyecto, presentan serios problemas de deterioro en la carpeta asfáltica existente e innumerables baches, generados principalmente por las lluvias y la falta de tareas de mantenimiento continuo para conservar la transitabilidad. la pérdida del índice de servicialidad presente, por fisuras, baches, desprendimientos y deformaciones, tanto transversales como longitudinales, hacen que las vías en cuestión se encuentren degradadas al punto tal que se encuentra

comprometida la seguridad para el tránsito de los vehículos que circulan diariamente por las mismas, existiendo un riesgo real de accidentes viales y comprometiéndose la vida de las personas que transitan por las mismas.

Que, el objeto de esta obra es la recuperación inmediata y urgente de la transitabilidad, mediante la realización de una carpeta asfáltica superior reconstruida con la suficiente lisura y textura adecuadas para garantizar la seguridad a los usuarios. Se aprovechará el paquete estructural existente y se repararán baches y la capa de rodamiento final, para que se corrijan los desprendimientos y deformaciones actuales recuperando el perfil transversal de la calzada.

Que, los Beneficiarios directos de la obra son los vecinos de las calles y avenidas a intervenir (3000 vecinos), e indirectamente se beneficiará a la gran cantidad de usuarios que circulan diariamente por estas vías, las mismas al ser calles céntricas y avenidas interconectoras barriales, son de elevado tránsito, circulando por ellas un promedio de aproximadamente 20.000 vehículos por día.

Que, la situación planteada requiere de una solución rápida y urgente, y es por ello que se solicita que se implementen los trámites administrativos pertinentes con plazos legales reducidos, atento a lo manifestado, conforme lo establecido por el Artículo 18 in fine del Decreto Ley 21.323/63, lo cual se considera viable dado que la presente obra consta solo de 4 ítems, cuyo análisis y cálculos no requieren de tiempos extensos para preparar las ofertas.

Que, asimismo, debe tenerse presente la proximidad de la época estival, en la cual las precipitaciones propias de la zona semiárida de nuestra ciudad (con lluvias cortas pero intensas), no sólo impedirían el normal avance de los trabajos, sino que además, agravarían el estado actual de calles y avenidas, motivo que también justifica la reducción de plazos en el proceso de Licitación Pública.

Que, fs. 3/4 obra agregada Memoria Descriptiva, a fs. 5 y vta. Pliego General de Condiciones, a fs. 6/12 Pliego Particular de Condiciones, a fs. 13/16 Pliego de Especificaciones Técnicas, a fs. 17/28 Planos



Generales y de Detalles, a fs. 29/31 Cómputo y Presupuesto, a fs. 32/35 Coeficiente Resumen y Análisis de Precios, a fs. 36/37 Plan de Trabajos, a fs. 38/39 Curva de Inversión.

Que, a fs. 41 toma intervención la Dirección General de Administración, Gestión y Control de Obras Públicas, quien considera que los argumentos invocados por la Dirección General de Obras Públicas, justifican el pedido de reducción de plazos del anuncio del Llamado a Licitación Pública. Agrega que las causales invocadas deben ser atendidas en forma urgente, por lo que resulta razonable reducir los plazos del anuncio del Llamado en el Boletín Oficial y Periódicos locales en CINCO (5) Días de Anticipación y DOS (2) de Publicación.

Que, a fs. 43 toma intervención la Dirección General de Consultoría Legal de Obras Públicas, quien manifiesta al respecto que: *"El mecanismo de selección del contratante será el de licitación pública, planteándose como única cuestión legal a considerar en esta instancia, la reducción en los plazos del anuncio del llamado a licitación."* Estimando procedente reducir los plazos de los anuncios del llamado a licitación, debiendo procederse mediante acuerdo general de Secretarios (Artículo 18 *in fine*, decreto ley 21.323/63).

Que, a fs. 45, la Subsecretaría de Presupuesto Informa la imputación presupuestaria en la que deberá registrarse el gasto.

Que, a fs. 47 toma intervención la Secretaría de Hacienda, autorizando la prosecución del presente.

Que, a fs. 49 obra Solicitud de Pedido N° 1024/2022; y a fs. 51 se agrega Solicitud de Gastos N° 1-1061/2022.

Que, a fs. 53 obra Dictamen N° 2061/2022, mediante el cual Asesoría General de Gobierno, considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado, pudiendo dictarse el pertinente Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica de la obra de referencia y ordene el llamado a "Licitación Pública N° 04/2022", reduciendo los plazos del anuncio del Llamado a Licitación en Cinco (5) días de anticipación y Dos (2) días de Publicación, dándose amplia difusión al

mismo, y con acuerdo general de Secretarios, para la adjudicación y posterior ejecución de la obra, encuadrándose legalmente la presente gestión en lo normado por los Art. 5°, 10°, 14°, 17°, 18° *in fine* y concordantes del Decreto Ley N° 21.323/63; el Decreto N° 332/88 y el Decreto (I) N° 1664/2020.

Por ello, y en uso de facultades que le confiere el Art. 107°, Punto 4 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843, y modificatorias.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE LA DOCUMENTACION TECNICA Y PRESUPUESTO DE LA OBRA: "REPAVIMENTACIÓN CIUDAD DE LA RIOJA - Sectores de: AV. BENAVIDEZ-JOAQUIN V. GONZALEZ-REPUBLICA DEL LIBANO-ECUADOR", en las zonas macrocentro y oeste de la Ciudad de La Rioja, cuyo Presupuesto Oficial Base se encuentra establecido en la Suma de **Pesos CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$125.252.832,00)**, contemplando un Anticipo Financiero del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto a contratarse. La obra se realizará por el **SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA** y su ejecución será en un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DIAS** contados a partir de la fecha del Acta de inicio de obra.-

ARTICULO 2°.- LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA (O.P.) N° 04/2022, para el día SIETE (7) de diciembre de 2022 a horas diez (10.00hs), en Sala de Situación Municipal ubicada en Palacio Municipal, Calle Santa Fe N° 971, 1er piso, de esta Ciudad Capital, con el objeto de convenir la ejecución de la obra referenciada en el artículo 1° del presente, conforme lo establecido en los Artículos 14°, 18° y concordantes del Decreto Ley 21.323/63, Decreto F.E.P. N° 332/88 y Decreto (I) N° 1664/2020.

ARTÍCULO 3°.- DECLARASE al presente llamado con carácter de **URGENTE**, reduciendo el plazo de anuncio del llamado a Licitación Pública N°04/2022, conforme lo establecido en el Artículo 18° *in fine* de la Ley de Obras Públicas N° 21.323/63, el que será de CINCO (5) días de anticipación y DOS (2) días de Publicación, en dos diarios de amplia difusión local, Boletín Oficial



Provincial, Boletín Oficial Municipal y en la Página Web Oficial Municipal.

ARTÍCULO 4°.- DISPONESE, la aprobación del Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Condiciones y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, confeccionados a tal fin, los cuales no tendrán costo alguno, y podrán retirarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Municipal, ubicada en Palacio Municipal Calle Santa Fe N° 971, 1er piso, de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 5°.- FUASE el Presupuesto Oficial Base en la suma de **Pesos CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$125.252.832,00).**

ARTICULO 6°.- FUASE el importe de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la suma de **Pesos UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 (\$1.252.528,32).**

ARTICULO 7°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sala de Situación de la Municipal, ubicada en calle Santa Fe N° 971, primer piso, de esta Ciudad Capital, el día SIETE (7) de DICIEMBRE de 2022, a horas DIEZ (10.00 HS), con la presencia de Escribanía Municipal, las autoridades y los invitados que concurran al Acto.

ARTICULO 8°.- CRÉASE la Comisión de Pre-adjudicación que tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas que se presentasen con motivo del llamado a Licitación Pública (O.P.) N° 04/2022, la que estará integrada por:

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS: Arq. Estela María Capdevila.

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS y MOVILIDAD: Ing. Mauricio E. Morán.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. Griselda Gómez.

AREA LEGAL: Dr. Juan Carlos Brizuela.

AREA CONTABLE: Cr. Eleazar Arabel.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS: Cra. Graciela I. Peñaloza Iturralde.

ARTICULO 9°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará a: **Jurisdicción 1110119000- Secretaría de Obras Públicas – Unidad Ejecutora 67 –**

Subsecretaría de Obras Públicas- Dependencia 01.18 – Secretaría de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento 110 de Origen Nacional- Documento: Expte. 6118/2022 – SOLICITUD DE GASTOS N° 1- 1061 CODIGO: 71.52.56 4.2.2.0.04077.2 OBRA EN CONSTRUCCION – REPAVIMENTACION CIUDAD DE LA RIOJA SECTORES DE AVDA. BENAVIDEZ-JOAUINV. GONZALEZ- REPUBLICA DEL LUBANO- ECUADOR. CONSISTIRA EN LA EJECUCION DE 17.381,50 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE A REPAVIMENTAR. LA OBRA TIENE UN PRESUPUESTO BASE DE \$125.252.832,00 Y ANTICIPO FINANCIERO DEL 25% DEL PRESUPUESTO CONTRATADO., EL MISMO SE ESTIMA EN LA SUMA DE \$31.313.208,00, LO QUE DEBE IMPUTARSE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PRESENTE AÑO. Importe \$31.313.208,00; del presupuesto General de Gastos 2022 Ordenanza N° 5996/2022 y Decreto (I) N° 920/2022.-

ARTÍCULO 10°.- Por la Dirección General de Administración, Gestión y Control de Obra Pública emítanse las invitaciones a las entidades correspondientes, y efectúese amplia difusión desde el día 29/11/2022, con la Publicación del llamado en el Boletín Municipal Oficial, Boletín Oficial Provincial, en dos diarios locales de circulación masiva y en página web oficial municipal. Curse invitación al Tribunal de Cuentas Municipal. Remita las actuaciones a Escribanía General Municipal.

ARTÍCULO 11°.- El presente Decreto será refrendado por Acuerdo de Secretarios.-

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

DECRETO (O.P) N° 3.862.-

**FDO: BRIZUELA Y DORIA – INTENDENTA.
SALZWEDEL – JEFA DE GABINETE.
PÉREZ SCHOETERS – SECRETARIO GENERAL.
SALZWEDEL – SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA.
CAPDEVILA – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
BUSTOS – SECRETARIO DE HACIENDA.
MERCADO LUNA – SECRETARIA DE GOBIERNO
BOTTIGLIERI – SECRETARIA DE AMBIENTE
MORAN – SECRETARIO DE SERV. PÚBLICOS Y MOV.**



 Municipalidad Departamento Capital Secretaría de Obras Públicas La Rioja – Argentina
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE: O-6118-O-2022 OBJETO: "REPAVIMENTACIÓN CIUDAD DE LA RIOJA-Sectores de: Av. Benavidez-Joaquín V. González-República del Líbano- Ecuador"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022 – DECRETO (O.P.) N°3862/2022 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.252.832,00. GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.252.528,32. FECHA DE APERTURA: 07/12/2022 – HORA: 10:00 LUGAR: SALA DE SITUACIÓN – Palacio Municipal – 1º Piso – Calle Santa Fe N° 671 – La Rioja – Capital PLAZO DE ENTREGA: 120 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO. ESTAMPILLADO MUNICIPAL: \$300. PLIEGO: Retirar en Subsecretaría de Obras Públicas Municipal 1º Piso – Calle Santa Fe N°971-Municipalidad de La Rioja- de 9:00 a 12:00hs.- CONSULTAS: a través de mail subsecretaria.op.munilar@gmail.com o en Subsecretaría de Obras Públicas.
FINANCIAMIENTO: Tesoro Municipal
Directora Gral. de Compras Cra. Graciela Peñaloza Sec. de Obras Públicas Arq. Estela Capdevila

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTA

Dra. Olga Inés Brizuela y Dorla de Cara

JEFA DE GABINETE

Arq. Silvia Salzwedel

SECRETARIO DE HACIENDA

Cr. Guillermo Nicolás Bustos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dra. Cristina Adriana Salzwedel

SECRETARIA GENERAL

Dr. Nahuel Exquiel Schoters

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Mauricio Edgar Morán

SECRETARIA DE GOBIERNO

Arq. Andrea María Mercado Luna

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Estela Capdevila

SECRETARIA DE AMBIENTE

Esc. Victoria Botiglieri Sbiroll

DIRECTOR DE LEGISLACION

Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza

COORDINADOR DE BOLETIN OFICIAL

Sr. Gonzalo Francisco Quintero

VICE INTENDENTE

Dr. Guillermo Federico Galván

SECRETARIO DELIBERATIVO

Dr. Gonzalo Villach

PRO SECRETARIA DELIBERATIVA

Dra. María Laura Romero

CONCEJALES

Lic. Luciana De León

Sr. Nelson Adrián Johannesen

Dr. Nazareno Domingo Rippa

Lic. Alejandra Viviana Díaz

Sr. Enrique Gregorio Balmaceda

Sr. Nicolás Federico Sánchez

Sr. Nicolás Pelagio Díaz

Tec. Mónica del Valle Villafañe

Sr. Gerardo Alfredo Nicolás Herrera Gómez

Sr. Facundo Ariel Puy

Sra. María Yolanda Corzo

Sr. Hector Herrera

Sr. Walter Octavio Montivero

Sra. Analía María Ximena Marengo Díaz

Sr. Diego Sebastián Narváez

